

Resolución Directoral

N° - 2023 - MINCETUR/SG/OGA

VISTO:

El Memorándum N° 685-2023-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; el Informe N° 671-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal; y, el Memorándum N° 2002-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 336-2015-MINCETUR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, el cual contempla el cargo de Director de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 324-2022-MINCETUR/SG/OGA, rectificado con Resolución Directoral N° 329-2022-MINCETUR/SG/OGA, se designa temporalmente al señor JOHN RAMIRO CUSIPUMA FRISANCHO en el cargo de Director de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales:

Que, mediante Memorándum N° 685-2023-MINCETUR/VMCE, la señora Vice Ministra del Viceministerio de Comercio Exterior solicita dar por concluida la designación del señor JOHN RAMIRO CUSIPOMA FRISANCHO y designar temporalmente al señor JORGE JAVIER SALAS VEGA, Coordinador de los Foros de Integración Regional y Acuerdos Bilaterales de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional, en el cargo de Director de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales;

Que, mediante Memorándum N° 2002-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP, la Oficina de Personal, a través del Informe N° 671-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal, concluye, dentro del ámbito de su competencia, que resulta viable designar temporalmente al señor JORGE JAVIER SALAS VEGA, Coordinador de los Foros de Integración Regional y Acuerdos Bilaterales de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional, quien se encuentra prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Director de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima Central Telefónica: 513-6100 www.gob.pe/mincetur





Internacionales, debiéndose dejar sin efecto la designación temporal del señor JOHN RAMIRO CUSIPUMA FRISANCHO;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, entre ellas, la designación temporal;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente al señor JORGE JAVIER SALAS VEGA, Coordinador de los Foros de Integración Regional y Acuerdos Bilaterales de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional, quien se encuentra prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Director de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, en tanto se designe al titular:

Que, el literal d) del numeral 3.6 del artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 378-2022-MINCETUR, delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el Ejercicio Fiscal 2023, entre las facultades en materia de recursos humanos, la de expedir resoluciones sobre suplencia y designación temporal o encargaturas en puestos de responsabilidad directiva para el personal sujeto a los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057, así como el Personal Altamente Calificado (PAC), hasta el nivel F-5;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 378-2022-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor JOHN RAMIRO CUSIPUMA FRISANCHO, en el cargo de Director de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, efectuada mediante Resolución Directoral N° 324-2022-MINCETUR/SG/OGA, rectificado con Resolución Directoral N° 329-2022-MINCETUR/SG/OGA.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 28 de agosto de 2023, al señor JORGE JAVIER SALAS VEGA, Coordinador de los Foros de Integración Regional y Acuerdos Bilaterales de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional, en el cargo de Director de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal, al señor JOHN RAMIRO CUSIPUMA FRISANCHO y al señor JORGE JAVIER SALAS VEGA; para conocimiento y fines.

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima Central Telefónica: 513-6100 www.gob.pe/mincetur





Artículo 4.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Registrese y Comuniquese,

Firmado digitalmente

GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES

Directora General de la Oficina General de Administración

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

